

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

4 6 0 / 2 0 1 6

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2015.

VISTOS:

1. Carta de fecha 14 de junio de 2016, del Director Ejecutivo de la Corporación Museo de Bellas Artes a los Socios de la Corporación Museo de Bellas Artes de Valparaíso.
2. Acta de Sesión N° 06/2016 del Consejo de Rectores de Valparaíso.
3. Mermorándum N° 07/2016, del Director de Relaciones Institucionales a la Directora General de Finanzas.
4. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago por la suma de 8 UF (ocho unidades de fomento), por concepto de la primera y segunda cuota correspondiente al año 2016, que la Universidad debe realizar a la **CORPORACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALPARAÍSO**.
2. Se deja constancia que las 8 UF, deberán ser pagadas a nombre de la Corporación Museo de Bellas Artes de Valparaíso a la cuenta corriente del Banco Bci N° 15147118 Rut. 65.071.986-7.
3. La presente obligación expresada en Unidades de Fomento será calculada según el valor de la Unidad de Fomento a la fecha de pago.
4. Impútese el gasto al Item A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad. Centro de Costo 10.199.
5. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del presupuesto vigente, centro de costo 10.199.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

